Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las once horas con treinta minutos del 22 de septiembre inició la Novena Sesión Ordinaria de 2023 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), realizada de manera virtual, mediante la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la CPCyC
Bernardo Valle Monroy	Consejero electoral, integrante de la CPCyC
Erika Estrada Ruíz	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Marco Antonio Vanegas López	Secretario técnico de la CPCyC

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Arturo Emiliano Rosas Ortega	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Enrique Nieto Franzoni	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional
Eduardo Santillán Pérez	Representante propietario del Partido MORENA
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Patricia Avendaño Durán	Consejera presidenta, invitada

Bernardo Núñez Yedra	Secretario ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Cecilia Aída Hernández Cruz	Directora ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Gustavo Uribe Robles	Encargado de despacho de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Jesús René Quiñones Ceballos	Director ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

El proyecto de Orden del día que se sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:

1.1 Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2023.
1.2 Novena Sesión Urgente de fecha 31 de agosto de 2023.

2 Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la Octava Sesión Ordinaria y Novena Sesión Urgente de 2023 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

3 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2024.

4 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México».

5 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de seis personas morales.

6 Presentación del «Informe Final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Artículo 77, Fracción XIV, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México)».

7 Asuntos generales.

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Previo al desahogo del orden del día, el presidente de la Comisión consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**

   1.1 Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2023.
   1.2 Novena Sesión Urgente de fecha 31 de agosto de 2023.

El presidente de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes los proyectos de minutas referidos.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

> **CPCyC/037/2023**. Se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:
>
> 1.1 Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2023.
> 1.2 Novena Sesión Urgente de fecha 31 de agosto de 2023.

El consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, pidió recopilar las firmas electrónicas correspondientes y cumplir con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2 Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondientes a la Octava Sesión Ordinaria y Novena Sesión Urgente de 2023 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

El presidente de la CPCyC solicitó al secretario técnico informar acerca del estado de los acuerdos tomados por la misma.

Al respecto, el secretario técnico informó que todos los acuerdos aprobados en las sesiones referidas fueron desahogados en tiempo y forma.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento.

3 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2024.

El presidente de la CPCyC indicó que, el Proyecto de Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2024, se elaboró con base en la información contenida en los cuatro programas institucionales y uno específico a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Adicionalmente, indicó que el documento tiene como objetivo establecer y definir las actividades que conocerá, supervisará y realizará la Comisión durante el 2024, así como los tiempos en que se llevarán a cabo, a efecto de garantizar el cumplimiento de las actividades contenidas en los programas, así como el conjunto de previsiones establecidas por la normatividad electoral aplicable.

Finalmente, precisó que el Programa Anual de Trabajo será ratificado en enero de 2024.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

> **CPCyC/038/2023.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2024.

El presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que el documento siga con la ruta institucional correspondiente.

4 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México».

El presidente de la CPCyC señaló que, el proyecto de Acuerdo que se propone aprueba el dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana referida.

A continuación, explicó que el procedimiento de verificación se realizó a petición de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Participación, ya que, al tratarse de una iniciativa ciudadana, este Instituto Electoral es el encargado de verificar el cumplimiento del porcentaje de participación de la ciudadanía en dicho mecanismo de democracia directa.

Posteriormente, indicó que el dictamen determina que la iniciativa ciudadana cuenta con el apoyo del 0.31% de las personas ciudadanas inscritas en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México, con corte al 31 de marzo de 2023, ello en atención al procedimiento de validación que se realizó a las firmas de apoyo ciudadano que acompañan a la Iniciativa Ciudadana.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que, el pasado 20 de septiembre en curso, se recibieron observaciones de forma y fondo formuladas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, las cuales fueron circuladas de manera previa a los integrantes de este colegiado y serán incorporadas en el documento final conforme resulten procedentes.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

> **CPCyC/039/2023.** Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la solicitud de la Iniciativa Ciudadana denominada «Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo I recorriendo en su numeración a los subsecuentes, y un artículo 37 bis, al Título Tercero (De las disposiciones aplicables a los diferentes tipos de espectáculos públicos), de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México», con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva que resulten procedentes.

El presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que sea presentado al Consejo General.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5 Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de seis personas morales.

El presidente de la CPCyC explicó que, el Anteproyecto de Acuerdo que se propone aprueba los Dictámenes en los que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de seis personas morales, derivado que, no presentaron su trámite de refrendo de registro bianual ante el Instituto Electoral.

Señaló que las seis Organizaciones Ciudadanas son:

- Movimiento Integracional Popular Independiente, A.C.
- Concordia hacia una Democracia Social, A.C.
- Hogar, Bienestar y Primavera, A.C.
- Coordinadora Cuauhtepec Posible, A.C.
- Alternativa y Lucha Activa por la Sociedad, A.C.
- VOCOMAC una Voz de la Comunidad, A.C.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que, el pasado 20 de septiembre en curso, se recibieron observaciones de forma formuladas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, las cuales fueron circuladas de manera previa a los integrantes de este colegiado y serán incorporadas en el documento final.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

CPCyC/040/2023. Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Dictámenes en

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

los que se determina la procedencia de la pérdida del registro como Organizaciones Ciudadanas de seis personas morales, con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva.

El presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que sea presentado al Consejo General.

6 Presentación del «Informe Final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 (Artículo 77, Fracción XIV, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México)».

El presidente de la CPCyC explicó que, el Informe da cuenta de las actividades preparatorias a la emisión de la Convocatoria para la Consulta, así como del desarrollo de las etapas por las distintas áreas del Instituto Electoral, establecidas en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en la Convocatoria.

Asimismo, explicó que se pone a consideración de las personas integrantes del colegiado una vez que el 21 de julio de 2023, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México informó a este Instituto que no había pendiente de resolver ningún medio de impugnación relacionado con la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Finalmente, le solicitó al secretario técnico, realizar las acciones necesarias para incluir dos apartados, el primero relativo a los proyectos dictaminados viables; y, el segundo correspondiente al total de opiniones recibidas y al porcentaje de participación.

En uso de la voz, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy agradeció a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y a las áreas involucradas en la elaboración del Informe.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

A continuación, el secretario técnico informó que, el pasado 20 de septiembre en curso, se recibieron observaciones de forma formuladas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, las cuales fueron circuladas de manera previa a los integrantes de este colegiado y serán incorporadas en el documento final.

Al no haber más intervenciones, se dio por presentado el Informe y se instruyó al secretario técnico realizar las acciones necesarias a efecto de remitir el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, para que sea presentado al Consejo General.

7 Asuntos Generales.

El presidente de la Comisión consultó a las personas integrantes de la CPCyC si deseaban listar algún tema.

Al no haber intervenciones y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las once horas con cuarenta y ocho minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral
presidente de la Comisión

Bernardo Valle Monroy
Consejero electoral
integrante de la Comisión

Erika Estrada Ruíz
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: Z7VbTog+rhnfP+bbNzOdO4W52a3ICuTXX5NDPKsdmQs=
Fecha de Firma: 24/10/2023 05:45:41 p. m.

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: YL5CWjVLTGl/pQJdJWjQYrXiTND5jCcYW0nw9vxTPzo=
Fecha de Firma: 25/10/2023 12:52:48 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: dLRDtTF+3EbkoU3xOuzSjAUyOM1uu4jnhiPboJCno94=
Fecha de Firma: 25/10/2023 02:03:02 p. m.